

## **Lineamientos**

### **Fondo Concursable 2017 para docentes PUCP**

Categoría: Cursos de Responsabilidad Social Universitaria

#### **1. Sobre el Fondo Concursable para Docentes**

La Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) presenta la VIII versión del Fondo Concursable para Docentes (FCD) con el objetivo de promover que docentes y estudiantes se involucren en iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

La RSU es una política institucional orientada a desarrollar los vínculos entre la universidad y su entorno, entendiendo esta relación como de doble vía. De un lado, la sociedad genera demandas y abre oportunidades de co-laboración con la Universidad; de otro lado, esta última incorpora en su quehacer académico los aprendizajes que se producen en esta dinámica.

Las postulaciones pueden realizarse en dos categorías: Cursos de Responsabilidad Social Universitaria e Iniciativas Socialmente Responsables.

A continuación se presentan los lineamientos de la categoría “Cursos de Responsabilidad Social Universitaria”.

#### **2. Sobre la categoría “Cursos de Responsabilidad Social Universitaria”**

Esta categoría busca promover y consolidar cursos socialmente responsables que permitan incorporar el enfoque de responsabilidad social en la malla curricular. Dicho objetivo confluye actualmente en la propuesta de implementación de la estrategia de otorgamiento de créditos por RSU que, a su vez, surge en el marco de la nueva Ley Universitaria y de la Política de Responsabilidad Social Universitaria de nuestra casa de estudios.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Se puede descargar la política en:  
<http://dars.pucp.edu.pe/publicacion/politicas-de-responsabilidad-social-universitaria/>  
La nueva ley universitaria en:  
<http://www.sunedu.gob.pe/nueva-ley-universitaria-30220-2014/>

Un curso RSU es aquel en el cual las y los estudiantes ponen en práctica los saberes de su profesión con el fin de aportar positivamente en la sociedad. Ello implica el respeto de la autonomía de las personas así como el trabajo colaborativo y horizontal entre los actores universitarios y las personas con las que se trabaja.

A través de estos cursos, se busca que los estudiantes desarrollen las competencias genéricas “ética y ciudadanía” y “participación en proyectos”.<sup>2</sup>

Puede tratarse de cursos de pre y posgrado. Las propuestas que pueden postular los y las docentes incluyen:

- Cursos que incluyan trabajos de investigación-acción en el que los y las estudiantes del curso adquieren y/o refuercen habilidades y herramientas útiles para la producción académica socialmente pertinente. Las y los estudiantes, en este sentido, serán co-autores del trabajo realizado. La investigación acción es un proceso de “ida y vuelta” en el cual el investigador y una comunidad o grupo, en conjunto, comprenden su realidad social específica y actúan sobre esta para promover transformaciones sociales y políticas.<sup>3</sup> A la investigación-acción se le entiende también como una “forma de indagación autorreflexiva que emprenden los participantes en situaciones sociales en orden de mejorar la racionalidad y la justicia de sus propias prácticas, su entendimiento de las mismas y las situaciones dentro de las cuales ellas tienen lugar.”<sup>4</sup>
- Cursos en que las y los estudiantes desarrollen recursos, actividades y/o procesos, que les permitan aplicar los conocimientos de su carrera y evidenciar su potencial para la transformación social.
- Cursos en que las y los estudiantes apliquen los conocimientos del curso en el entorno inmediato de la universidad; generando espacios, servicios y vínculos que aporten en la calidad de vida de los peruanos y peruanas que hacen uso de dicho entorno.

---

<sup>2</sup> Ver Modelo Educativo PUCP:

<http://www.pucp.edu.pe/documento/modelo-educativo-pucp/>

<sup>3</sup> FALS, Borda O (1985). *Conocimiento y poder popular*. Bogotá: Siglo XXI

<sup>4</sup> CARR, Wilfred y Stephen Kemmis (1988). *Teoría crítica de la enseñanza: la investigación-acción en la formación del profesorado*. Barcelona: Martínez Roca. Pag. 174

- Cursos socialmente responsables que busquen, a través del fondo otorgado por la DARS, sistematizar sus experiencias y/o aportar en la sostenibilidad de la asignatura. Por ejemplo, validación de metodologías con enfoque RSU, sistematización de experiencias, producción de materiales de enseñanza, consolidación y refuerzo de vínculos colaborativos con instituciones, el Estado, la sociedad civil, etc. Todo ello con la participación de las y los estudiantes matriculados.

### **3. Sobre el presupuesto y los fondos a ser otorgados**

El jurado seleccionará hasta seis ganadores en la categoría “Cursos con componentes de Responsabilidad Social Universitaria”. Se financiarán presupuestos de hasta S/.10 000.

El presupuesto podrá considerar hasta el 50% de inversión en recursos humanos y/o el pago de honorarios. En caso que parte de los honorarios esté destinado al responsable de la iniciativa, este monto será máximo del 25% del monto otorgado por la DARS.<sup>5</sup>

El fondo DARS no es excluyente de otros fondos o apoyos que pueda obtener el o la docente en su Departamento, en otras unidades de la Universidad o en otras instituciones.

### **4. Bonos de reconocimiento**

Los cursos pueden postular, si así lo desean, al bono de la Red Peruana de Universidades (RPU). La RPU otorgará S/.3640 soles a la iniciativa o curso que fundamente de mejor forma las acciones a realizar de forma colaborativa con otras universidades miembros de la RPU. Para aplicar al bono, se debe incluir en la postulación el formulario detallado en el Anexo B. LA RPU puede declarar desierto el proceso de selección y premiación.

Los cursos pueden postular, si así lo desean, al bono de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) - PUCP<sup>6</sup>. El bono deberá ser utilizado para realizar y difundir

---

<sup>5</sup> El 50% y el 25% incluyen los gastos de CTS y EPS de las personas que se encuentran en planilla PUCP o los impuestos de aquellos que presentan recibos por honorarios.

investigación académica que surja como producto del curso. La DGI dará dos bonos de hasta S/5400 cada uno. LA DGI puede declarar desierto el proceso de selección y premiación. Para aplicar al bono, se debe incluir en la postulación el formulario detallado en el Anexo C.

## **5. Requisitos para la presentación de propuestas**

- Completar la información en los formularios respectivos que deberán ser enviados de manera virtual al correo [dars@pucp.pe](mailto:dars@pucp.pe) entre las 8:00 am. del miércoles 9 de noviembre y las 23:59 del lunes 14 de noviembre del 2016. Colocar como asunto del mensaje "Postulación al FCD", seguido del nombre y apellido de la o el docente responsable.
- Ser profesor ordinario o contratado con dedicación TC o TPC que tenga carga lectiva en los semestres que se dictará el curso con componente de RSU. De no ser así, el fondo de la DARS no se activará y se perderá el financiamiento.
- Ser profesor TPA a condición de que cumplan con los dos requisitos siguientes:
  - Ser profesor de al menos un curso en el presente año (2016).
  - Ser profesor en los semestres que se dictará el curso con componente RSU. De no ser así, el fondo de la DARS no se activará y se perderá el financiamiento.
- No se aceptará la postulación de aquellos docentes que hayan ganado el FCD en los dos últimos años de manera consecutiva (FCD 2015 y 2016).
- No se aceptará la postulación de aquellos docentes que tengan informes pendientes en proyectos avalados por la Universidad (Concursos DGI, VRAD o DAP).
  - El docente puede presentar máximo dos propuestas pero solo podrá recibir financiamiento por una. Ello aplica a ambas modalidades.

---

<sup>6</sup> El apoyo tiene como finalidad promover investigaciones en torno a las iniciativas y/o cursos presentados y que lleven a la presentación de alguno de los productos académicos señalados en el anexo C.

## **6. Componente ético**

Desde agosto del año 2009, nuestra universidad cuenta con un Comité de Ética de la Investigación (CEI), instancia responsable de evaluar las investigaciones en la que participen seres humanos y/o animales y de acreditar que las investigaciones respeten los principios éticos de la investigación. Estos principios se encuentran recogidos en su reglamento (<http://cdn02.pucp.education/investigacion/2016/06/23214253/Reglamento-2016-VF.pdf>)<sup>7</sup>. Asimismo, el Comité cuenta con el apoyo de la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC) para su funcionamiento.

Para postular se requiere que los y las postulantes a este concurso observen el reglamento del Comité de Ética de Investigación suscriban la declaración de compromiso con los principios éticos (Anexo A). Asimismo, deberán detallar en el formulario de postulación qué medidas se tomarán y cómo se llevarán a cabo para cumplir con estos principios.

Las iniciativas ganadoras serán revisadas por la OETIIC. Esta emitirá recomendaciones sobre qué medidas deberán tomarse y cómo se llevarán a cabo. La idea es que estas puedan ser incorporadas al proyecto antes de su ejecución.

## **7. Criterios de evaluación para el otorgamiento de los FCD en la modalidad Cursos con Componentes de Responsabilidad Social Universitaria**

Las solicitudes enviadas serán analizadas por un jurado designado por la DARS y se evaluarán con un puntaje que responda al intervalo del 1 al 20. Los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación serán los siguientes:

- Coherencia entre objetivos, estrategias, actividades, resultados, presupuesto y cronograma. Los objetivos son claros, factibles y se corresponden con los recursos y tiempos programados. En ese sentido, el cronograma de actividades responde a los objetivos/resultados y la relación rubros/montos presupuestados corresponden a los fines y prioridades de la iniciativa propuesta.

---

<sup>7</sup> El Comité tiene como mandato “asegurar el compromiso ético de los investigadores así como certificar y supervisar que las investigaciones que sean llevadas a cabo o promovidas por la Universidad como por terceros, cumplan con los principios éticos de la investigación” (artículo 1° del Reglamento del CEI).

- Responde a demandas concretas y sentidas de una población. En ese sentido, la propuesta presenta una breve descripción sobre la población y la problemática elegida.
- Pertinencia de la metodología RSU: La iniciativa promueve el encuentro e intercambio de saberes entre la población y las y los estudiantes del curso. Se tomará en cuenta la descripción de la estrategia que se utilizará para garantizar el proceso colaborativo/participativo y el compromiso de las y los estudiantes involucrados.
- Favorece la generación de conocimiento socialmente pertinente que retorna, enriquece e interpela la formación e investigación universitaria. En ese sentido, la propuesta incluye actividad(es) de difusión y reflexión acerca de las temáticas, procesos y/o resultados abordados en el curso. En dichas acciones la participación activa de las y los estudiantes es imprescindible.
- Propone acciones pertinentes y relevantes de devolución de resultados con la población con la que se trabaja.

Además, el jurado tomará en cuenta, para la elección de los ganadores, los siguientes aspectos

- La sostenibilidad de los Cursos RSU y/o la producción de materiales de enseñanza derivados de la experiencia.
- La creatividad y originalidad de la propuesta: incluye enfoques, metodologías o acciones novedosas.
- El carácter interdisciplinario de la propuesta: involucra a estudiantes y/o docentes de diversas disciplinas.
- Incluye temas prioritarios para la DARS: medio ambiente, inclusión y discapacidad, iniciativas contra la violencia de género y la discriminación, formación ciudadana y fortalecimiento del Estado.
- Que la postulación incluya, como anexo opcional, una carta de aceptación y/o compromiso de trabajo colaborativo que tenga como remitente a representantes de la comunidad y/o institución con las que se trabajará en caso sea acreedor del FCD.

- Además, como forma de reconocimiento, se considerará un punto (1) adicional para aquellos profesores que han acompañado en el 2015, o acompañan en el 2016, iniciativas de responsabilidad social de estudiantes (Concurso de Iniciativas de Responsabilidad Social para Estudiantes de la DARS y Concurso de Ciudadanía y Responsabilidad Social de EEGLL)

## **8. Sobre los compromisos de los y las docentes que resulten ganadores**

- Cumplir con los cronogramas, presupuestos y actividades programadas en sus postulaciones. En caso se requiera hacer modificaciones, estas deben ser aprobadas por la DARS.
- Completar las fichas de seguimiento enviadas por la DARS. Además, deberán entregar un informe final a más tardar 30 días luego de culminar las iniciativas y/o cursos.
- Proveer a los estudiantes del curso y a la población con la que trabajarán una clara explicación de la naturaleza de la iniciativa a ejecutar. Ello implica, en el caso de la población, cumplir con la implementación de un proceso de toma de consentimiento informado y, con los estudiantes, informar las implicancias del curso antes y durante el proceso de matrícula a través de los medios que la Facultad en la que se ofrece el curso considere pertinente. Las y los docentes deben incluir en sus prácticas, mecanismos para garantizar el cuidado en el uso de la información así como de las imágenes de los participantes del proyecto. Dicha información debe ser detallada en el formulario de postulación al señalar cómo implementarán los principios éticos, esto de acuerdo a lo señalado en el Anexo A.
- Realizar todas las rendiciones económicas a través del sistema Centuria en el plazo establecido. Todas las indicaciones para la rendición de gastos serán dadas por la DARS previo al inicio de ejecución de la acciones.
- Colaborar con la DARS dando la información que se solicite en torno a la ejecución del proyecto, ello para garantizar un buen acompañamiento a la iniciativa.

Eventualmente los representantes de la DARS solicitarán participar en las actividades programadas con el fin de facilitar procesos y colaborar en el alcance de los objetivos, ello incluye acciones a realizar fuera de Lima. Las y los docentes deberán facilitar la participación de los representantes DARS en dichas acciones de acompañamiento.

- Colaborar con la DARS para que esta coordine y promueva la reflexión sobre la RSU con las y los estudiantes matriculados en el curso.
- Hacer mención a la DARS como colaborador en los recursos y/o acciones de difusión. El material impreso debe contar con el visto bueno de la DARS. Además, los responsables del proyectos deben solicitar el logo institucional de la DARS y el logo PUCP, los cuales deben utilizarse de acuerdo a las indicaciones del Manual del Uso de Logo PUCP.
- Los ganadores autorizan que la DARS pueda disponer de información sobre el las acciones RSU contempladas en el curso así como de material fotográfico y audiovisual para difundir las acciones de RSU hechas por la comunidad PUCP.<sup>8</sup>
- En caso no se cumpla con el informe y los compromisos señalados en este acápite, la DARS tomará en cuenta dicho antecedente en futuras convocatorias.

## **9. Sobre los compromisos de la DARS**

- Indicar a las y los ganadores cuáles son los procedimientos para una adecuada gestión de los recursos económicos así como cuáles son los mecanismos solicitados por la PUCP para la rendición de los gastos a través de la plataforma Centuria.
- Acompañar el proceso de ejecución de las propuestas ganadoras a través de la creación de espacios de reflexión en torno a las temáticas, estrategias y herramientas requeridas y/o trabajadas por el curso. También brindará espacios

---

<sup>8</sup> Para ello es importante que los responsables de la gestión del proyecto cuenten con la autorización para difundir las imágenes y testimonios de los participantes, tal como se señala en el Anexo "A".



de reflexión en torno al enfoque de RSU propuesto por la universidad y su implementación en la práctica docente.

- Colaborar en el logro de los objetivos dando soporte institucional. También colaborará en la difusión de las propuestas y en las acciones de retorno y visibilización de los cursos.

## **10. Sobre la lista de ganadores del Fondo Concursable**

Se publicarán en la página web de la DARS ([www.dars.pucp.edu.pe](http://www.dars.pucp.edu.pe)) a más tardar el 12 de diciembre del 2016. Todos los ganadores recibirán una ficha con recomendaciones dadas por el jurado a más tardar, en la tercera semana del mes de diciembre. Los postulantes que no sean acreedores del bono, recibirán una ficha con recomendaciones en el mes de febrero del 2017.

Se convocará a los ganadores en febrero del año 2017 para iniciar con ellos las coordinaciones previas al inicio de los cursos. En las reuniones a programar en el mes de febrero, se les hará saber las recomendaciones que el equipo del acompañamiento de la DARS tiene hacia cada una de las iniciativas ganadoras.

## **11. Charla informativa y consultas:**

El jueves 13 de octubre de 12:00m. a 2:00 p.m., en la sala de conferencias de EEGLL, habrá una charla informativa sobre el enfoque RSU, su relevancia en la práctica y carrera docente y sobre el FCD 2017.

Para inscribirse en la charla, enviar un correo a la dirección [gonzalo.rodriguez@pucp.pe](mailto:gonzalo.rodriguez@pucp.pe)

Cualquier información sobre el FCD, por favor comunicarse con la docente Natalia Consiglieri (anexo 2141, correo [nconsiglieri@pucp.pe](mailto:nconsiglieri@pucp.pe))

Los anexos y formularios pueden ser descargados en [www.dars.pucp.edu.pe](http://www.dars.pucp.edu.pe)